



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1330/2017 /

COLINA, 14 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1060/2017 de fecha 15 de Abril de 2017, que contrata a la empresa **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES**, RUT: 96.818.910-7, el prepago de tarjetas para uso autopista en el tramo de Colina-Santiago, por un monto de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), IVA incluido. 2) Se rectifica el Decreto antes individualizado por error de digitación en la fecha; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio E-1060/2017 de fecha 15 de Abril de 2017, que contrata a la empresa **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES**, RUT: 96.818.910-7, el prepago de tarjetas para uso autopista en el tramo de Colina-Santiago, por un monto de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), IVA incluido; en el siguiente tenor:

DICE:

COLINA, 15 de Abril de 2017.

DEBE DECIR:

COLINA, 15 de Mayo de 2017.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto N° E-1060/2017, de fecha 15 de Mayo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Seguridad Pública
- Unidad de Movilización
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo